BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30292
Mendoza, Jueves 26 de Enero de 2017
Normas: 3 - Edictos: 68

INDICE

Sección General 3
DECRETOS 4
RESOLUCIONES 7
Sección Particular 10
CONTRATOS SOCIALES 11
CONVOCATORIAS 14
IRRIGACION Y MINAS 17
NOTIFICACIONES 17
MENSURAS 25
AVISO LEY 11.867 29
AVISO LEY 19.550 30
LICITACIONES 30

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

Decreto N°: 46

MENDOZA, 23 de enero de 2017

Visto el Expediente Nº 2377-D-2016-20108, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el Contador FRANCISCO JOSÉ BARBAZZA al cargo de Vocal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;
Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del 16 de diciembre de 2016, la renuncia presentada por el Contador **FRANCISCO JOSÉ BARBAZZA**, clase 1947, D.N.I. Nº 8.032.253, al cargo de Vocal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, designado por Decreto Nº 2644/92, condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio.
Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. ALFREDO V.CORNEJO

DALMIRO GARAY CUELI

26/01/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1653

MENDOZA, 15 de noviembre de 2016

Visto el expediente Nº 00811-D-16-01027, mediante el cual la Municipalidad de General San Martín solicita autorización para contraer UN (1) préstamo con el Banco **SUPERVIELLE S.A.,** por la suma de PESOS TREINTA MILLONES ($ 30.000.000,00); y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 21 de la Ordenanza Municipal N° 2695/15 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General San Martín, promulgada por Decreto Municipal N° 3009/15, cuyas copias obran, respectivamente, a fs. 6/16 y fs. 17, todas del expediente Nº 00811-D-16-01027, se autorizó endeudamiento por hasta la suma de PESOS SETENTA Y

OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 78.508.322,27) con destino a *"… cancelar compromisos devengados, que tengan su origen en erogaciones corrientes y de capital de ejercicios anteriores al 2016 y/o compromisos devengados que tengan su origen en erogaciones corrientes y de capital, que se generen durante el ejercicio 2016, especialmente el desarrollo y culminación de obras de infraestructura Departamental, …"*.

Que el Banco **SUPERVIELLE S.A.**, en su carácter de Agente Financiero de la Municipalidad de General San Martín, ha propuesto (fs. 2/3 del expediente de referencia) continuar con los servicios bancarios por CUATRO (4) años más a partir del 01 de marzo de 2016 y conjuntamente ha ofrecido un préstamo en las condiciones que se indican en el considerando siguiente y la Municipalidad de General San Martín ha extendido dicha contratación mediante Decreto Nº 432/16 (obrante en copia a fojas 4).

Que el préstamo será de CUARENTA Y OCHO (48) meses a partir del desembolso de los fondos, con vencimientos mensuales de intereses sobre saldo y la cancelación del capital se realizará por el método de amortización francés, a partir del décimo tercer vencimiento de intereses.

Que el Artículo 25, último párrafo de la Ley de Responsabilidad Fiscal Nacional N° 25.917, a la cual se encuentra adherida la Provincia de Mendoza mediante Ley N° 7314, establece que: "…Para el caso de endeudamiento de los municipios, las provincias coordinarán con el Gobierno nacional y con sus respectivos municipios las acciones destinadas a propiciar tales autorizaciones.".

Que el apartado iii) del inciso f) del Artículo 25 del Decreto N° 1731/04, Reglamentario de la Ley N° 25.917, establece: "…la SECRETARÍA DE HACIENDA, en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir de la recepción de la comunicación, podrá formular a la Provincia su objeción fundada a la aprobación de la operación de endeudamiento. Transcurrido dicho plazo la operación se considerará aprobada…".

Por ello, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de la Deuda Pública a fs. 67/68 y 90 y atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Municipalidad de General San Martín a fs. 79, por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 83 y por Fiscalía de Estado a fs. 86/88, todas del expediente N° 00811-D-16-01027,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1° - Autorícese a la Municipalidad de General San Martín a contraer UN (1) préstamo con el Banco **SUPERVIELLE S.A.,** por la suma de PESOS TREINTA MILLONES ($ 30.000.000,00), con destino a cancelar compromisos devengados, que tengan su origen en erogaciones corrientes y de capital de ejercicios anteriores al 2016 y/o compromisos devengados que tengan su origen en erogaciones corrientes y de capital, que se generen durante el ejercicio 2016, especialmente el desarrollo y culminación de obras de infraestructura Departamental, dentro del Programa Nacional Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.

ARTÍCULO 2° - Establézcanse las siguientes condiciones financieras del préstamo autorizado con el **Banco SUPERVIELLE S.A.**:

1. Moneda: PESOS.

2. Periodicidad de los servicios: Mensual.
3. Cantidad de cuotas de intereses y amortización: CUARENTA Y OCHO (48) cuotas mensuales de interés.
4. Método de Amortización: Método de Amortización Francés. Un año de gracia y el primer vencimiento de capital coincidirá con el décimo tercer vencimiento de intereses.
5. Tasa de Interés: **Tasa Variable** estará determinada por la "Tasa Badlar corregida o TBC" con más 650 puntos básicos.

La **TBC** surge del cálculo siguiente:

(TB – (tasa BCRA x EFM)) / Capacidad Prestable

TB: Tasa BADLAR – Bancos Privados: es el promedio aritmético simple de las tasas de interés por plazo a fijo de más de 1 millón de pesos a 30 a 35 días de plazo efectuadas en Bancos Privados según información sobre Tasas Pasivas que publica diariamente el Banco Central de la República Argentina (BCRA), del período comprendido entre el quinto día hábil inmediato anterior al inicio del mes de liquidación y el cuarto día hábil inmediato anterior al inicio del mes de calendario inmediato anterior. En caso que el BCRA deje de publicar en el futuro la Tasa BADLAR – Bancos Privados, se tomará como tasa de referencia aquella que la reemplace.

Tasa BCRA: significa la tasa aplicable en concepto de remuneración sobre saldos de depósitos inmovilizados por las entidades financieras en el BCRA al quinto día hábil inmediato anterior al inicio del mes calendario, que es publicada en el sitio web del BCRA.

EFM: significa el porcentaje de efectivo mínimo – así como de cualquier otra exigencia de dicha Entidad en relación a encajes, que lo sustituya o amplíe - exigido por el BCRA para depósitos a plazo fijo a 29 días de plazo, que se encuentre vigente al quinto día hábil inmediato anterior al inicio del mes calendario, que es publicada por el BCRA en su sitio web.

Capacidad Prestable: 1 - EFM

La tasa resultante se mantendrá sin variaciones durante cada período de interés. Para los siguientes se procederá de igual manera y así sucesivamente.
En caso de que el Banco Central de la República Argentina discontinúe su publicación, se empleará la que la reemplace, o en su caso, una que elegirá el Banco de la Nación Argentina de entre las tasas que publique el Banco Central de la República Argentina con un rendimiento similar.
Los intereses serán pagaderos mensualmente, venciendo el primer servicio a los TREINTA (30) días de contabilizada la operación.

6. Garantía del préstamo: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Municipal, correspondientes a la Municipalidad de General San Martín, para cubrir amortización, intereses y gastos que correspondan. Los recursos indicados son los que provienen de la Participación Municipal (Ley Nº 6396 y sus modificatorias) que le corresponden a la Municipalidad de General San Martín. La Provincia de Mendoza liquida dichos recursos con frecuencia quincenal.

ARTÍCULO 3° - En el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Municipalidad de General San Martín conforme a la garantía indicada en el apartado 6) del Artículo 2º del presente decreto, el Banco **SUPERVIELLE S.A.,** en forma individual según su propia evaluación de

cumplimiento, remitirá una notificación fehaciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, indicando conceptos y montos a retener de los fondos provenientes de la Participación Municipal (Ley N° 6396 y sus modificatorias o las que en el futuro las modifiquen o sustituyan), que le correspondan a la Municipalidad de General San Martín.

ARTÍCULO 4° - Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectivizar lo dispuesto por el artículo anterior de la presente norma legal, en la liquidación de Participación Municipal inmediata siguiente a la recepción de la notificación fehaciente realizada por cualquiera de las entidades financieras adjudicadas por el Artículo 1º de la presente norma legal.

ARTÍCULO 5° - El Ministerio de Hacienda y Finanzas deberá remitir la documentación establecida en la Ley de Responsabilidad Fiscal Nacional -Ley N° 25.917 y modificatorias- a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, quedando la presente autorización sujeta a las objeciones que pudiera emitir dicha Secretaría.

ARTÍCULO 6° - Notifíquese lo dispuesto en la presente norma legal a la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, al Banco **SUPERVIELLE S.A.** y a la Municipalidad de General San Martín.

ARTÍCULO 7° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 8º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER
DALMIRO GARAY CUELI

26/01/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

Resolución N°: 45

MENDOZA, 24 de Enero de 2017

Visto el expediente 264-D-2017-77770, y habida cuenta de que se ha producido el vencimiento de la Ley de Emergencia Sanitaria Nº 8834, sin perjuicio de que continúa vigente la Ley Nº 8833 que declara la Emergencia Administrativa, Fiscal y Financiera, se entiende necesario el dictado de una Resolución Ministerial mediante la cual se establezca un nuevo sistema de distribución del Adicional por Productividad para profesionales de la Salud y personal que se desempeña en los diferentes efectores de Salud de la Provincia; y
CONSIDERANDO:

Que la presente Resolución se dicta en concordancia con la Ley Nº 8833 de Emergencia Administrativa Fiscal y Financiera, cuya importancia resulta evidente toda vez que siguen afectados los recursos financieros de la Provincia. Que, asimismo, la relación estrecha que guardan las Leyes Nº 8833 y Nº 8834 surge clara del espíritu de los legisladores, en cuanto, incluso, se pretendió englobar la Emergencia Sanitaria en la Ley de Emergencia Administrativa Fiscal y Financiera (conf. Diario de Sesiones Honorable Cámara de Senadores, 22/12/2015, pg. 1.863);
Que la Ley Nº 5578 establece que los fondos recaudados en concepto de prestaciones brindadas en los Centros Sanitarios y Asistenciales de la Provincia de Mendoza a pacientes con cobertura de obras sociales, mutuales, sistemas de medicina prepaga, compañías de seguros o terceros obligados, serán considerados recursos propios de cada Hospital o Centro Asistencial Sanitario, y estarán afectados a la adquisición de insumos, equipamientos, mantenimiento y servicios necesarios para mejorar la calidad de atención de los enfermos (art. 6º);
Que mediante diversas disposiciones se fueron instaurando distintos sistemas y formas de distribución del llamado Adicional por Productividad, hasta el dictado del Decreto Nº 3321/07, que deroga a su antecesor Decreto Nº 90/92, y autoriza al Ministerio de Salud a distribuir en concepto de productividad y mayores prestaciones hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto total efectivamente recaudado, correspondiente a los ingresos generados en cada uno de los efectores de la red sanitaria y asistencial que prevé el artículo 1º de la Ley Nº 5.578 (art. 2º);
Que por su parte, el artículo 6º del referido Decreto faculta al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a disponer diferentes modalidades de distribución en virtud de las características particulares que revisten los efectores bajo su dependencia;
Que, asimismo, el Decreto Nº 3321/07 expresamente establece que regirá “siempre que no afecte el normal desenvolvimiento del Establecimiento” (art. 11º);
Que con fecha 29 de Enero de 2016 se dictó el Decreto Nº 101/16 por el cual se dispuso suspender el Adicional por Productividad en la totalidad de los efectores de la Red Sanitaria y Asistencial de la Provincia de Mendoza por el término de 180 días, el cual fue prorrogado por 180 días más a partir del 29 de julio del mismo año mediante Decreto Nº 900/16;
Que la suspensión dispuesta fue motivada por la crítica situación económica y financiera que atraviesa la Provincia y la necesidad de garantizar el cumplimiento de las prestaciones del Servicio de Salud, por resultar éstas esenciales e impostergables para la comunidad;
Que se ha trabajado arduamente en el mejoramiento del funcionamiento de los Hospitales y Centros Sanitarios de la Provincia, lográndose, a la fecha, resultados satisfactorios, pero todavía insuficientes para conseguir el nivel de calidad en las prestaciones de Salud que constituyen los objetivos de este Ministerio;
Que aún cuando se encuentre próxima a expirar la suspensión del Adicional por Productividad, se advierte que no se han restituido plenamente las condiciones económicas y financieras de la Provincia que permitan el normal desenvolvimiento de los Establecimientos Asistenciales;
Que no obstante lo dicho, y como resultado de las diferentes acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, a lo largo de la vigencia de los Decretos Nº 101/16 y Nº 900/16, el Sistema de Salud de la Provincia estaría en condiciones de reanudar, provisoriamente y hasta que se determine un nuevo sistema de distribución de la Productividad, el pago entre el personal profesional de la Salud y no profesional y profesional sin ley de Carrera, de los fondos efectivamente recaudados, correspondiente a los ingresos generados en cada uno de los Efectores de la Red Sanitaria y Asistencial que prevé el artículo 1º de la Ley Nº 5578;
Que la distribución del Adicional por Productividad, en las condiciones reseñadas, debe responder a razones de equidad, resultando de estricta justicia que el personal de los Centros de Salud y Áreas Sanitarias Departamentales sea compensado por su labor y esfuerzo, ya que, en caso contrario, al realizarse prestaciones de baja complejidad, su actuación se traduciría en una

menor recaudación por falta de prestaciones de alta complejidad. Consecuentemente, se decide priorizar y compensar la atención en los Centros de Salud y Áreas Sanitarias Departamentales;
Que conforme a las pautas descriptas, y en concordancia con el objetivo de reanudar la liquidación y pago del Adicional por Productividad de manera provisoria y acorde con las reales posibilidades económicas y la efectiva recaudación de los recursos establecidos en la Ley Nº 5578, se considera prudente fijar la forma de distribución establecida en la presente resolución por el término de un año a partir del día 26 de Enero de 2017;
Por ello, atento a la normativa citada y conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos:

LA MINISTRA DE SALUD

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º- Establecer que la distribución de los montos efectivamente recaudados correspondientes a los ingresos generados en cada uno de los efectores de la Red Sanitaria y Asistencial que prevé el artículo 1º de la Ley Nº 5578 entre el personal de planta permanente y transitoria que se desempeña en ellos, en concepto de Adicional por Productividad, se efectuará de la siguiente forma:
a) Areas Departamentales y Centros de Salud: Se distribuirá el veinte por ciento (20%) de la siguiente forma: Para el personal profesional de la Salud se distribuirá el diez por ciento (10%) y para el personal no profesional y profesional sin Ley de Carrera la distribución, será también del diez por ciento (10%). En ambos casos en forma igualitaria.
b) Hospitales de Baja, Mediana y Alta Complejidad: Se distribuirá el diez por ciento (10%) de la siguiente forma: Para el personal profesional de la Salud se distribuirá el cinco por ciento (5%) y para el personal no profesional y profesional sin Ley de Carrera la distribución, será también del cinco por ciento (5%). En ambos casos en forma igualitaria.
Artículo 2º- La presente Resolución regirá desde el 26 de Enero de 2017 por el término de un (1) año, salvo que en un plazo menor al establecido se disponga un nuevo régimen de distribución de productividad.
Artículo 3º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Farm. Claudia Najul

26/01/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN

PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

PARQUE EOLICO FLORENCIA S.A - Comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Luciano Rodolfo MASNU LARDET, con Documento Nacional de Identidad número 24.020.649, C.U.I.L./T. 20-24020649-9, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de junio de 1.975, , de profesión abogado, con domicilio real en calle Los Parrales Numero 7.466, distrito Chacras de Coria, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y Fernando Flavio FERREYRA, con Documento Nacional de Identidad número 20.049.687, C.U.I.L./T. 20-20049687-7, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de diciembre de 1.968, de profesión economista con domicilio real en Camino de las Ermitas Numero 4085, comuna de Lo Barnechea, Santiago, República de Chile, de tránsito en esta provincia de Mendoza quien lo hace en nombre y representación de DAX ENERGY HOLDINGS S.p.A, una sociedad constituida y vigente conforme con las leyes de la República de Chile con domicilio constituido en esta República en Don Pelayo 903, LongChamps, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, titular del CDI 30-71537744-2 y en representación de DAX ENERGY ARGENTINA HOLDINGS S.p.A, una sociedad constituida y vigente conforme con las leyes de la República de Chile con domicilio constituido en esta Republica en Don Pelayo 903, Longchamps, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, titular del CDI 30-71537746-9. 2) Fecha del acto constitutivo: 06 de Enero de 2017. 3) Denominación: PARQUE EOLICO FLORENCIA S.A 4) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en LOS PARRALES 7466, CHACRAS DE CORIA, LUJAN DE CUYO, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros actividad industrial y comercial, relacionada únicamente con la energía eléctrica proveniente de fuentes de energía renovables, comprendiendo la planificación, desarrollo, construcción, y explotación de emprendimientos de energía eléctrica provenientes de fuentes de energía renovables para la producción y venta de energía eléctrica destinada al mercado eléctrico mayorista y a otros consumidores de energía eléctrica. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. 6) Plazo de Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto de capital Social: El capital social es de cien mil pesos ($100.000) 8) Órgano de administración: Director Titular y en el cargo de Presidente al señor Fernando Flavio Ferreyra, con Documento Nacional de Identidad número Nº 20.049.687 y Director Titular al señor Luciano Rodolfo Masnú Lardet y como Directores Suplentes a los señores Tomás Palastanga y Flavio Arjona., los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Organización de la representación legal a cargo del Presidente, Fernando Flavio Ferreyra, con Documento Nacional de Identidad número Nº 20.049.687 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 03974193 Importe: $180
26/01/2017 (1 Pub.)

(*)

CRISTIAN SOLAR II SOCIEDAD ANÓNIMA - Comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Luciano Rodolfo MASNU LARDET, con Documento Nacional de Identidad número 24.020.649, C.U.I.L./T. 20-24020649-9, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de junio de 1.975, , de profesión abogado, con domicilio real en calle Los Parrales Numero 7.466, distrito Chacras de Coria, departamento Luján de Cuyo,

Provincia de Mendoza y Fernando Flavio FERREYRA, con Documento Nacional de Identidad número 20.049.687, C.U.I.L./T. 20-20049687-7, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de diciembre de 1.968, de profesión economista con domicilio real en Camino de las Ermitas Numero 4085, comuna de Lo Barnechea, Santiago, República de Chile, de tránsito en esta provincia de Mendoza quien lo hace en nombre y representación de DAX ENERGY HOLDINGS S.p.A, una sociedad constituida y vigente conforme con las leyes de la República de Chile con domicilio constituido en esta República en Don Pelayo 903, LongChamps, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, titular del CDI 30-71537744-2 y en representación de DAX ENERGY ARGENTINA HOLDINGS S.p.A, una sociedad constituida y vigente conforme con las leyes de la República de Chile con domicilio constituido en esta Republica en Don Pelayo 903, Longchamps, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, titular del CDI 30-71537746-9. 2) Fecha del acto constitutivo: 06 de Enero de 2017. 3) Denominación: CRISTIAN SOLAR II SOCIEDAD ANÓNIMA 4) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en LOS PARRALES 7466, CHACRAS DE CORIA, LUJAN DE CUYO, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros actividad industrial y comercial, relacionada únicamente con la energía eléctrica proveniente de fuentes de energía renovables, comprendiendo la planificación, desarrollo, construcción, y explotación de emprendimientos de energía eléctrica provenientes de fuentes de energía renovables para la producción y venta de energía eléctrica destinada al mercado eléctrico mayorista y a otros consumidores de energía eléctrica. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. 6) Plazo de Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto de capital Social: El capital social es de cien mil pesos ($100.000) 8) Órgano de administración: Director Titular y en el cargo de Presidente al señor Fernando Flavio Ferreyra, con Documento Nacional de Identidad número Nº 20.049.687 y Director Titular al señor Luciano Rodolfo Masnú Lardet y como Directores Suplentes a los señores Tomás Palastanga y Flavio Arjona., los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Organización de la representación legal a cargo del Presidente, Fernando Flavio Ferreyra, con Documento Nacional de Identidad número Nº 20.049.687 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 03974164 Importe: $180
26/01/2017 (1 Pub.)

(*)

PARQUE EÓLICO MARTITA SOCIEDAD ANÓNIMA - Comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Luciano Rodolfo MASNU LARDET, con Documento Nacional de Identidad número 24.020.649, C.U.I.L./T. 20-24020649-9, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de junio de 1.975, , de profesión abogado, con domicilio real en calle Los Parrales Numero 7.466, distrito Chacras de Coria, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y Fernando Flavio FERREYRA, con Documento Nacional de Identidad número 20.049.687, C.U.I.L./T. 20-20049687-7, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de diciembre de 1.968, de profesión economista con domicilio real en Camino de las Ermitas Numero 4085, comuna de Lo Barnechea, Santiago, República de Chile, de tránsito en esta provincia de Mendoza quien lo hace en nombre y representación de DAX ENERGY HOLDINGS S.p.A, una sociedad constituida y vigente conforme con las leyes de la República de Chile con domicilio constituido en esta República en Don Pelayo 903, LongChamps, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, titular del CDI 30-71537744-2 y en representación de DAX ENERGY

ARGENTINA HOLDINGS S.p.A, una sociedad constituida y vigente conforme con las leyes de la República de Chile con domicilio constituido en esta Republica en Don Pelayo 903, Longchamps, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, titular del CDI 30-71537746-9. 2) Fecha del acto constitutivo: 06 de Enero de 2017. 3) Denominación: PARQUE EÓLICO MARTITA SOCIEDAD ANÓNIMA 4) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en LOS PARRALES 7466, CHACRAS DE CORIA, LUJAN DE CUYO, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros actividad industrial y comercial, relacionada únicamente con la energía eléctrica proveniente de fuentes de energía renovables, comprendiendo la planificación, desarrollo, construcción, y explotación de emprendimientos de energía eléctrica provenientes de fuentes de energía renovables para la producción y venta de energía eléctrica destinada al mercado eléctrico mayorista y a otros consumidores de energía eléctrica. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. 6) Plazo de Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto de capital Social: El capital social es de cien mil pesos ($100.000) 8) Órgano de administración: **Director Titular** y en el cargo de **Presidente** al señor **Fernando Flavio Ferreyra**, con Documento Nacional de Identidad número Nº 20.049.687 y **Director Titular** al señor **Luciano Rodolfo Masnú Lardet** y como **Directores Suplentes** a los señores **Tomás Palastanga y Flavio Arjona**., los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Organización de la representación legal a cargo del Presidente, **Fernando Flavio Ferreyra**, con Documento Nacional de Identidad número Nº 20.049.687 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 03974204 Importe: $180
26/01/2017 (1 Pub.)

(*)

PARQUE EÓLICO ANALÍA SOCIEDAD ANÓNIMA - Comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Luciano Rodolfo MASNU LARDET, con Documento Nacional de Identidad número 24.020.649, C.U.I.L./T. 20-24020649-9, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de junio de 1.975, , de profesión abogado, con domicilio real en calle Los Parrales Numero 7.466, distrito Chacras de Coria, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y Fernando Flavio FERREYRA, con Documento Nacional de Identidad número 20.049.687, C.U.I.L./T. 20-20049687-7, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de diciembre de 1.968, de profesión economista con domicilio real en Camino de las Ermitas Numero 4085, comuna de Lo Barnechea, Santiago, República de Chile, de tránsito en esta provincia de Mendoza quien lo hace en nombre y representación de DAX ENERGY HOLDINGS S.p.A, una sociedad constituida y vigente conforme con las leyes de la República de Chile con domicilio constituido en esta República en Don Pelayo 903, LongChamps, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, titular del CDI 30-71537744-2 y en representación de DAX ENERGY ARGENTINA HOLDINGS S.p.A, una sociedad constituida y vigente conforme con las leyes de la República de Chile con domicilio constituido en esta Republica en Don Pelayo 903, Longchamps, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, titular del CDI 30-71537746-9. 2) Fecha del acto constitutivo: 06 de Enero de 2017. 3) Denominación: PARQUE EÓLICO ANALÍA SOCIEDAD ANÓNIMA 4) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en LOS PARRALES 7466, CHACRAS DE CORIA, LUJAN DE CUYO, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros actividad industrial y

comercial, relacionada únicamente con la energía eléctrica proveniente de fuentes de energía renovables, comprendiendo la planificación, desarrollo, construcción, y explotación de emprendimientos de energía eléctrica provenientes de fuentes de energía renovables para la producción y venta de energía eléctrica destinada al mercado eléctrico mayorista y a otros consumidores de energía eléctrica. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. 6) Plazo de Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto de capital Social: El capital social es de cien mil pesos ($100.000) 8) Órgano de administración: Director Titular y en el cargo de Presidente al señor Fernando Flavio Ferreyra, con Documento Nacional de Identidad número Nº 20.049.687 y Director Titular al señor Luciano Rodolfo Masnú Lardet y como Directores Suplentes a los señores Tomás Palastanga y Flavio Arjona., los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Organización de la representación legal a cargo del Presidente, Fernando Flavio Ferreyra, con Documento Nacional de Identidad número Nº 20.049.687 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 03974166 Importe: $180
26/01/2017 (1 Pub.)

(*)

E-TEC S.A.-Comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: SOCIOS: GONZALO GUIÑAZU, argentino, DNI. Nº 29.385.526, estado civil soltero, con domicilio en Zona Rural s/n Chaján Rio Cuarto Córdoba, de profesión abogado, nacido el 21 de septiembre de 1982. DIEGO JORGE SANTAMARINA, argentino, DNI. Nº 30.536.887, estado civil soltero, con domicilio en calle Tucumán 1043 Dorrego Guaymallen Mendoza, de profesión economista, nacido el 26 de enero de 1984. FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 11 de Enero de 2017. DENOMINACIÓN: E-TEC S.A. DOMICILIO: Pedro Molina 367 subsuelo Capital, Mendoza. OBJETO SOCIAL: A) Comercial B) Consultoría, de Mandatos y Servicios C) Financiera D) Industrial E) Importación y Exportación. PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos trescientos mil ($300.000. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: un director titular y un suplente. Duración del mandato: 3 ejercicios. Director Titular y Presidente: Gonzalo Guiñazu. Director Suplente: Diego Santamarina. ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace, en caso de ausencia o impedimento. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: 03974621 Importe: $78
26/01/2017 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

LAS PALMAS S.A. El directorio convoca a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 2017 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 09.00 horas en segunda

convocatoria, en la sede social de LAS PALMAS S.A., a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la presidente firmen el acta de asamblea; 2º Consideración de la remoción sin causa de los directores titulares y suplentes de la sociedad; 3° Designación de los nuevos integrantes del directorio por el término de tres ejercicios; 4° Designación de personas autorizadas para realizar la inscripción de lo resuelto en la asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Boleto N°: 03973618 Importe: $270
24-25-26-27-30/01/2017 (5 Pub.)

FAI S.A. – CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: El Directorio de FAI S.A convoca a los señores/accionista a Asamblea General Extraordinaria que se realizara el día 09 de febrero de 2017 a , las 20:00 horas en el domicilio de Ruta 188 s/nº planta industrial , de General Alvear, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente :ORDEN DEL DIA : 1) Aumento de Capital Social ,disposición de la publicación en el Boletín Oficial y comunicación de la decisión al Órgano de Contralor .Según Art. 21 del Estatuto se establece la segunda convocatoria el mismo día una hora después de fijada la primera la que sesionara con el número mínimo exigido por la ley 19550 de sociedades comerciales. General Alvear, Mendoza, 18 de enero de 2017. ARTURO ANAYA, Presidente, SILVANA DADDA. Vice- Presidente.---
BTO.108658
$240.00

23-24-25-26-27/01/2017 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “UNION VECINAL VILLA FRANCISCA" , convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 11 de Febrero de 2017, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria en calle Monteagudo N° 1407, del departamento de Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Dia:

1. Lectura de Acta de Comisión Directiva anterior.
2. Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
3. Consideración de Memoria.
4. Consideración de Informe de Revisores de Cuentas, Aprobación de los balances cerrados 30/11/2015 y 30/11/2016.
5. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.-

Boleto N°: 03974104 Importe: $42
26/01/2017 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “FEDERACION MENDOCINA DE MOTOCICLISMO DEPORTIVO” (FEMEMOD), convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 24 de Febrero de 2017, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria en la calle Naciones Unidas N° 8152 B° EPA distrito de Carroilla , Luján de Cuyo, para tratar el siguiente Orden del Dia :

1. Lectura de Acta de Comisión Directiva anterior.
2. Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
3. Consideración de Informe de Revisores de Cuentas.
4. Consideración de Memoria.-
5. Aprobación de los Balance Generales cerrado el día 31/10/13, 31/10/14, 31/10/15 y 31/10/16-
6. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.-

Boleto N°: 03974111 Importe: $48
26/01/2017 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “UNION VECINAL COOURVIFLOR “del distrito El Carrizal convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 18 de Febrero de 2017, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas la segunda convocatoria en Ruta 16 Km. 20 del Distrito de El Carrizal de Abajo del departamento de Lujan de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Dia:

1. Lectura de Acta de Comisión Directiva anterior.
2. Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario..-
3. Consideración de Memoria.
4. Consideración de Informe de Revisores de Cuentas, Balance General cerrado el día 31/10/16.-
5. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Boleto N°: 03974112 Importe: $42
26/01/2017 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “UNION VECINAL BARRIO PUERTO GRANDE”, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 19 de Febrero de 2017, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria Calle Guardia Vieja Nº 2985 distrito de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, para tratar el siguiente Orden del Dia:

1. Lectura de Acta de Comisión Directiva anterior.
2. Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y

Secretario.
3. Consideración de Informe de Revisores de Cuentas.
4. Consideración de Memoria.-
5. Aprobación Balance General cerrado el día 30/11/2016.
6. Elección de los miembros de la Comisión Directivas y Revisores de Cuenta

Boleto N°: 03974113 Importe: $42
26/01/2017 (1 Pub.)

(*)

El cuerpo de Bombero Voluntario de Luján de Cuyo, Asociación Civil sin fines de Lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día sábado 04 de febrero del 2.017 a las 15:30 horas dando comienzo a la Asamblea a las 16:00 horas, en el Local sito en Sáenz Peña N° 1.900 del departamento de Luján de Cuyo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Determinar el inicio o no del Juicio a Ricardo Frasca, por no haber dado cumplimiento al convenio de comodato de un local de venta y recarga de extintores, siendo que la Maquinaria utilizada pertenece a nuestra entidad y que el convenio marca obligaciones que no se cumplieron por parte del Señor Ricardo Frasca, cabe destacar que hemos reclamado esta falta de cumplimiento en forma fehaciente con carta documentos, los detalles se expondrán ante los asociados en dichas asamblea y se determinara el avance en lo jurídico.
2. Elección de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario.-

Boleto N°: 03974123 Importe: $60
26/01/2017 (1 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

De ampliación de Concesión Departamento Gral. de Irrigación. Por Expediente Nº 90998/70 caratulado: ARMANDO GEORGEL SRL s/AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN, Juan Marcelo Saini, D.N.I. 23.725.219, titular del pozo N° 11-0449, solicita al Departamento General de Irrigación, Ampliación de Concesión, para la superficie sin derecho de 20 ha 0.125,22 m2, de la Nomenclatura Catastral 11-99-00-820401-0000-5, donde se ubica el pozo - ubicada en Calle Gómez km 1005, La Costa, Santa Rosa. Plazo de Ley para oposición 10 días.

Bto. 26963

$ 300,00

16-17-18-19-20-23-24-25-26-27/01/2017 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

Por el presente la Sra. GRANADOS, ANA NORMA DE LOURDES (D.N.I. Nº 13.912.463)

comunica que ha solicitado rescate de concesión de la Bóveda ubicada en Manzana 25 Parcela 230 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. Nº 747-G-2017, y convoca a herederos del Sr. Gerónimo Servando Granados fallecido el 15 de julio de 1.992 (titular de la Bóveda) a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.-

Boleto N°: 03973620 Importe: $126
25-26-27/01/2017 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Romeo , José ,en su carácter de titular del Nicho Nº 390,Fila Nº 3 , Sector H y de la Sra. Urso, Bartola,cuyos resto se encuentran contenido en el Nicho Nº 384, Fila Nº3, Planta baja, Sector H, de ignorados titulares del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra ,para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo ,pretendido por al Sra. Nancy Isabel Romero , tramitado mediante expte. Nº 16/20177-0-R, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.-

Bto. 26969

$126,00

24-25-26/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Expte. Nº 115833. Trámite de caducidad de concesión de usuarios art. 35 inc. A) Ley 4035, aplicable a las siguientes parcelas Nom. Cat. 16-99-00-500-473367/0 titular: Tomás Pereyra ubicada en Costa Canal de Uco, La Consulta, San Carlos; Nom. Cat. 16-99-00-0500-480397/6 titulares, Laudecina Peña, Juan Sixto Laudecina Peña y María Candela Laudecina Peña, ubicada en Gilardi; Nom. Cat. 16-99-00-0500-532352/8 Titulares Sandra Daher y Luis Garriga ubicada en Uriburu La Consulta, San Carlos y Nom. Cat. 16-99-00-0500-559341/4, para toma de conocimiento de los interesados a quienes les pudiera afectar esta solicitud. Término de oposición 10 días.

BTO. 45148 - $ 108

26-27/01/2017 (2 Pub.)

Por la presente la Sra. Burian,Beatriz Cristina (D.N.I. Nº 10.564.788) y la Sra. Burian,Eva Rosalía (D.N.I. 4.978.167) comunican que han solicitado la renovación y cambio de titularidad de la Bóveda ubicada en el cuadro Nº 08, parcela Nº 80, Contrato Nº 30766 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. Nº 9280-B-2015, y convoca a herederos de la Sra.

Isabel B. de Burian fallecida el 20 de septiembre de 2011 (titular de la Bóveda), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Boleto N°: 03972397 Importe: $144
24-25-26/01/2017 (3 Pub.)

(*)

A herederos del DR. REIG, FRANCISCO ANTONIO, cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, en cinco (5) días, a reclamar derechos previsionales bajo apcibimiento legal

Boleto N°: 03974134 Importe: $60
26-27-30-31/01 01/02/2017 (5 Pub.)

(*)

Por el presente la Sra. Carmen Fernández (D.N.I. Nº 3.055.843) comunica que ha solicitado la ampliación de titularidad del Nicho Nº 4314-4º Fila- Piso Nivel Pabellón con contrato Nº 3223 y Nicho Nº 4319- 4º Fila- Nivel- Pabellón D, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. Nº 9531-F-2015, y convoca a herederos del Sr. Grau, Simón fallecido el 06 de Febrero de 1957 (titular de los Nichos), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso de mediar oposición alguna.-

Boleto N°: 03974912 Importe: $126
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 7674-S-2006 Caratulado “B° LOS ALMENDROS B 12 s/Transf. 868/77”, del Departamento de JUNIN notifica al Sr. SALINAS BUSTAMANTE, JOSE A. y la Sra. NAVARRO OCHOA, EUFEMIA T., de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 1109 de fecha 16 de diciembre de 2016, por la que se Aprueba la transferencia efectuada por el Sr. SALINAS BUSTAMANTE, JOSE A. D.N.I. 92.650.764 y la Sra. NAVARRO OCHOA, EUFEMIA T. D.N.I. 5.276.877, de la vivienda 12, manzana B, del Barrio LOS ALMENDROS del Departamento JUNIN, y en consecuencia se adjudica en venta a favor del Sr. ABREGO, MARIO ANTONIO D.N.I. 14.423.333, de estado civil casado.”

25-26-27/01/2017 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 2013-C-2008 Caratulado “B° ARQ. ALFARO A 8 s/Ley de Regularización 7706/07”, del Departamento de LAS HERAS notifica

a la Sra. QUIROGA, HORTENSIA MARGARITA y al Sr. ARUAJO COLTO, JUAN ANTONIO, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 1095 de fecha 16 de diciembre de 2016, por la que se Aprueba la transferencia efectuada por la Sra. QUIROGA, HORTENSIA MARGARITA D.N.I. 12.836.946 y Sr. ARUAJO COLTO, JUAN ANTONIO D.N.I. 92.532.941 de la vivienda 08, manzana A, del Barrio ARQUITECTO ALFARO del Departamento LAS HERAS, y en consecuencia se adjudica en venta a favor de la Sra. CABRERA, AMALIA PAOLA ELIZABETH D.N.I. 28.437.828, de estado civil casada."

25-26-27/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 1644-M-2016 Caratulado "B° EMPLEADOS MUNICIPALES C 15 s/Transf. vivienda Decreto 868/77", del Departamento de GUAYMALLEN notifica al Sr. MORALES, ERNESTO SAUL y la Sra. DELAMO, ELENA MARTHA ESTHER, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 1114 de fecha 16 de diciembre de 2016, por la que se Aprueba la transferencia efectuada por el Sr. MORALES, ERNESTO SAUL D.N.I. 13.690.576 y la Sra. DELAMO, ELENA MARTHA ESTHER D.N.I. 14.281.396, de la vivienda 15, manzana C, del Barrio EMPLEADOS MUNICIPALES DE GUAYMALLEN del Departamento GUAYMALLEN, y en consecuencia se adjudica en venta a favor del Sr. BARROSO, WALTER DAVID D.N.I. 27.596.416 y de la Sra. ZAPARA, ROSARIO YOLANDA D.N.I. 27.754.830, de estado civil casados entre si."

25-26-27/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 5383-M-2016 Caratulado "B° AMANECER B 24 s/Transf. vivienda cancelada", del Departamento de GUAYMALLEN notifica al Sr. PEREZ, OMAR RAMON y la Sra. CANOSA, ANDREA FABIANA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 1089 de fecha 16 de diciembre de 2016, por la que se Aprueba la transferencia efectuada por el Sr. PEREZ, OMAR RAMON D.N.I. 13.259.023 y la Sra. CANOSA, ANDREA FABIANA D.N.I. 20.365.236 de la vivienda 24, manzana B, del Barrio U. V. AMANECER del Departamento GUAYMALLEN, y en consecuencia se adjudica en venta a favor del Sr. MORALES, GASTON ALEJANDRO D.N.I. 24.057.413, de estado civil casado."

25-26-27/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 8223-D-2013 Caratulado "B° BUEN ORDEN A 20 s/Ley de Regularización 7706/07 Caso C", del Departamento de SAN MARTIN notifica al Sr. AGÜERO, MARCOS HECTOR y a la Sra. MEDINA, LORENZO GLADYS de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 991 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por la que se Desadjudica al Sr. AGÜERO, MARCOS HECTOR D.N.I. 8.148.893 y a la Sra. MEDINA, LORENZO GLADYS D.N.I. 5.645.599, de la vivienda 20 manzana A del Barrio BUEN ORDEN del Departamento SAN MARTIN, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26°, 37º y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos

legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad del inmueble mencionado a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. POLISOTTO, JESICA PAOLA D.N.I. 28.393.222 y Sr. PALACIO, VICENTE MARIO D.N.I. 27.698.445, ambos casados entre si.**"**

25-26-27/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 4349-M-2005 Caratulado "B° CIUDAD DE PALMIRA H 06 s/transferencia", del Departamento de SAN MARTIN notifica al Sr. NAVARRO, MARTIN GABRIEL y a la Sra. VELEZ, PATRICIA ALEJANDRA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 1115 de fecha 16 de diciembre de 2016, por la que se Aprueba la transferencia, efectuada por el Sr. NAVARRO, MARTIN GABRIEL D.N.I. 16.909.997 y la Sra. VELEZ, PATRICIA ALEJANDRA D.N.I. 20.386.769, de la vivienda 06 manzana H del Barrio CIUDAD DE PALMIRA del Departamento SAN MARTIN, y en consecuencia se adjudica en venta a favor del Sr. GOMEZ, OMAR D.N.I. 12.769.711 y de la Sra. GONZALEZ, CARMEN SIXTA D.N.I. 14.879.024, ambos casados entre si."

25-26-27/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 2726-A-1995 Caratulado "B° M. DORREGO D 03 s/Ley de Regularización", del Departamento de LAS HERAS notifica al Sr. APARICIO, JULIO ANGEL y la Sra. VELAZQUEZ, LUCIA MARIA de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 977 de fecha 25 de Noviembre de 2016, por la que se Desadjudica al Sr. APARICIO, JULIO ANGEL D.N.I. 4.985.073 y a la Sra. VELAZQUEZ, LUCIA MARIA D.N.I. 5.814.817, de la vivienda 03 manzana D del Barrio MANUEL DORREGO del Departamento LAS HERAS, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26°, 37º y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad del inmueble mencionado a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. ALVAREZ, SILVANA AURORA D.N.I. 12.138.739, de estado civil casada."

25-26-27/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 6870-U-2011, Caratulado "B° EL SOSNEADO II manz 4 casa 22 I/sit.", del Departamento de SAN RAFAEL, notifica al Sr. MORALES, MARIO HECTOR y la Sra. MORALES, GLADYS ESTHER Y HNOS, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 0927 de fecha 08 de Noviembre de 2016, por la que se DESADJUDICA al Sr. MORALES, MARIO HECTOR D.N.I. N° 6.939.630 y la Sra. MORALES, GLADYS ESTHER Y HNOS D.N.I. N° 14.654.347 de la vivienda 22 manzana 4 del B° EL SOSNEADO II – H. B. - EVITA, del departamento SAN RAFAEL, conforme a lo preceptuado por los Artículos 26° (inc. b) y 37° (inc. 2) y conc. del Decreto 868/77. Las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL

DE LA VIVIENDA en concepto de compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el articulo 37 (inc. 2) del Decreto 868/77".

25-26-27/01/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 5166-U-2007, caratulado Bº ALGARROBO GRANDE I-1-3-S/TIT.., notificar al Sr. LOPEZ ALEJANDRO HECTOR DNI Nº 3.344.426 y la Sra. ABACA ANGELA ESTHER DNI Nº 5.940.352, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-1- Casa-3- del Barrio ALGARROBO GRANDE, Departamento JUNIN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTICINCO MIL DOS con 65/100, ($ 25.002.65) equivalente a 271 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 7091-A-2013, caratulado Bº PLUMERILLO-C-4-S/TIT.., notificar al Sr. LODI JUAN CARLOS DNI Nº 3.334.188, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-C- Casa-4- del Barrio PLUMERILLO, Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 68/100, ($ 3.855.68) equivalente a 99 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 7143-A-2013, caratulado Bº SANTA RITA III-F-5-S/TIT.., notificar al Sr. MUSRI GUILLERMO HECTOR DNI Nº 26.016.530 y la Sra. SAN RAMON MARIA EUGENIA DNI Nº 29.561.912, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-F- Casa-5- del Barrio SANTA RITA III-F-5, Departamento JUNIN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto

868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO con 44/100, ($ 52.988.44) equivalente a 76 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 7443-A-2013, caratulado Bº XUMEC II-A-9-S/TIT.., notificar al Sr. ORTIZ DIEGO ABELARDO DNI Nº 26.297.899, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-A- Casa-09- del Barrio XUMEC II, Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRES MIL CIENTO SIETE con 75/100, ($ 3.107.75) equivalente a 13 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 2202-A-2014, caratulado Bº SAN MARTIN SUR-F-1-S/TIT.., notificar al Sr. VELAZQUEZ CLAUDIO MARCELO DNI Nº 25.780.760 y la Sra. VARGAS GRACIELA CELINA DNI Nº 26.091.869, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-F- Casa-1- del Barrio SAN MARTIN SUR, Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS SIETE MIL SESENTA Y DOS con 94/100, ($ 7.062.94) equivalente a 60 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 5161-A-2014, caratulado Bº COOP. JOCOLI-F-2-S/TIT.., notificar al Sr. JUAREZ ARTURO RAFAEL DNI Nº 25.484.591 y la Sra. VARGAS LAURA LORENA DNI Nº 28.797.293, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-F- Casa-2- del Barrio COOP. JOCOLI-F-2, Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS NUEVE MIL ONCE con 46/100, ($ 9.011.46) equivalente a 130 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 5163-A-2014, caratulado Bº COOP. JOCOLI-F-8-S/TIT.., notificar al Sr. GONZALEZ RAUL ARMANDO DNI Nº 16.394.430 y la Sra. ESTELA MARIA ESTHER DNI Nº 18.430.394, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-F- Casa-8- del Barrio COOP. JOCOLI-F-8, Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO con 02/100, ($ 5.908.02) equivalente a 90 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 5170-A-2014, caratulado Bº COOP. JOCOLI-F-13-S/TIT.., notificar a la Sra. SANCHEZ ANA ELIZABETH DNI Nº 21.360.625 y el Sr. OYOLA ENRIQUE EDUARDO DNI Nº 17.738.538, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-F- Casa-13- del Barrio COOP. JOCOLI-F-13, Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO con 62/100, ($ 9.194.62) equivalente a 132 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del

Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 5173-A-2014, caratulado Bº COOP. JOCOLI-G-03-S/TIT.., notificar al Sr. ZEBALLOS ANTONIO WASHINGTON DNI Nº 17.923.094 y la Sra. RIVERO DIAZ CLAUDIA DNI Nº 18.206.348, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-G- Casa-03- del Barrio COOP. JOCOLI-G-03, Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 38/100, ($ 1.475.38) equivalente a 29 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 5163-A-2014, caratulado Bº COOP. JOCOLI-F-8-S/TIT.., notificar al Sr. GONZALEZ RAUL ARMANDO DNI Nº 16.394.430 y la Sra. ESTELA MARIA ESTHER DNI Nº 18.430.394, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-F- Casa-8- del Barrio COOP. JOCOLI-F-8, Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO con 02/100, ($ 5.908.02) equivalente a 90 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Jorge Burgues Agrimensor, mensurará 308,40 m2 de ANGELA ZAPATA DE MANQUES. Tacuari 692 - Ciudad - San Rafael. Febrero: 06 Hora. 18. Expte: 127-D-2017

Boleto N°: 03973626 Importe: $18
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Daniela Castilla mensurará Poligono I: 264,07m2 Poligono II: 345,77m2. Propietario RUIZ MARCOS. Ubicación: Espinola 509, Ciudad, San Rafael. Febrero: 06 Hora: 16. Expediente 108-D-2017

Boleto N°: 03973741 Importe: $18
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Luis Perrotta, Agrimensor, mensurarà 8 ha. 5000 m2, de AMADEO JUAN SCALONI. Los Olmos s/nº, 757 m al sur de calle Guardi, Costado Oeste, El Usillal, Las Paredes, San Rafael. Febrero: 06 Hora: 10. Expte: 2285-D-2016

Boleto N°: 03973806 Importe: $36
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Luis Perrotta, Agrimensor, mensurara 1478,75 m2, de RAMON GARCIA, pretende Clara Elena Corvalan. Obtención Titulo Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58. Limites: Norte: 41,46 m calle Mauriño, Sur: 45 m Lote 6; Este: 29,46 m calle Nº 7, Oeste: 33,00 m con lotes 16-17-18, Noroeste 5 m ochava.- Ubicación y punto de reunión: Calle Mauriño Esq. Calle 7, Cañada Seca, San Rafael. Febrero: 07 Hora:10. Expte: 2262-D-2016

Boleto N°: 03973794 Importe: $72
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Jorge Perez Bassi Ingeniero Civil , mensurará 241,60 m2 aproximadamente Parte de mayor extensión . Gestion Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad: CARLOS LEOPOLDO BEURET,RUBEN EDGAR BEURET, JORGE FRUCTUOSO MAZA y CARLOS MARIA FONTANA Pretendida por: Antonia Tonetto. Ubicación: Calle Rufino Olmedo Nº 1118-Barrio Chacabuco-Ciudad-Maipu Limites: Norte: Hugo Domingo Fontana en 24,16m Sur:Angel Fontana Molina en 24,16 m Este:Calle Rufino Olmedo en 10,00m Oeste: Fontana y Yazlli en 10,00m Expte.: 959-D-2017. Febrero: 06 Hora:18

Boleto N°: 03973798 Importe: $90
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Nelo Ceccarelli Ingeniero Civil, Mensurará 1 HA 0210.77 m2 Aproximadamente , Parte Mayor Extension , de FIDEICOMISO VALLES DE POTRERILLOS. Limites: Norte Fideicomiso Valles De Potrerillos, Sur Fideicomiso Valles De Potrerillos, Este Ruta Provincial Nº 89 , Oeste Fideicomiso Valles De Potrerillos. Ubicación Costado Oeste Ruta Provincial Nº 89 S/Nº

,978.00 m Sur Oeste Calle Manantiales ,Terrazas de La Ruta, Potrerillos, Luján de Cuyo. Febrero: 06 Hora 9.30 Expediente 634D2017.-

Boleto N°: 03973800 Importe: $72
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 444,00m2 propiedad CLAUDIA CARINA, DANIELA VANESA Y SILVINA PAOLA PEDERNERA; Calle Zapata Ugalde 1451 y Callejón Comunero, General Ortega, Maipú. Se cita a terceros interesados y condóminos del callejón. Febrero 6, hora 16: 30. Expediente 19016-D-2016.

Boleto N°: 03974115 Importe: $36
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Diego Delú mensurará 204,50 m2. Propiedad: DANIEL MAURICIO JAKUBSON Y OTRA. Ubicada: Independencia Nº 1891, El Plumerillo, Las Heras. Febrero 5, hora 10. Expediente 843D2017.

Boleto N°: 03974116 Importe: $18
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor, Enrique Vergara mensurará 243,00 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario ARMONIA ROSA MORCILLO DE VIZCAINO, pretendido por Díaz, Susana Beatriz. Límite Norte: Calle Presidente Roberto Ortiz, Este: Díaz, Omar Roberto, Oeste: Calle Renata Della Santa, Sur: Mercado Rubén Mariano; lugar de encuentro: Calle Presidente Roberto Ortiz Nº 1590 Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Febrero 6, hora 17:30. Expte. 1121D2017.

Boleto N°: 03974117 Importe: $72
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

José Di Pietro, Agrimensor mensurará para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, 220,00 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propiedad SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS MANUEL RUIZ LIMITADA, pretendida por Bibiana Paola Rodriguez, Calle Batalla de Caseros Nº 232, General Gutierrez, Maipú, Febrero 6, hora 8:30. Límites; Norte: Marino Asterio Corso; Sur: Calle Batalla de Caseros; Este: Municipalidad de Maipú; Oeste: Claudia Marcela Morales. Expediente: 955D2017.

Boleto N°: 03974118 Importe: $72
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará 300, 00 m2. Propiedad: GRANZOTTO, AGUSTIN ANGEL Y SIMONAZZI, ANA ANTONIA. Ubicación: Bordin 218; General Gutiérrez; Maipú; Febrero 6; hora 8:30; Expediente: 24.662D2017.

Boleto N°: 03974119 Importe: $36
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 1ha7177m parte de mayor extensión, Propietarios: HONORIO PINILLOS y DOMINICA MATE DE PINILLOS, Pretendiente: Gilberto Casiano Campos, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Calle Zanetti 847, Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú. Limita: Norte: Callejón Comunero a nombre de Dionisio Maccari, Sur: Juan Francisco Antequera, Este: Calle Zanetti y los propietarios, OESTE: Los Propietarios. Febrero 4, hora 10.30 Expte 16196-D-2016.

Boleto N°: 03974120 Importe: $72
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Luis Garcia, Agrimensor mensurara 457,78m2 de ELVIRA GONZALEZ DE SANCHEZ, calle Padre Pedrolini, nº 195, Rodeo del Medio, Maipú. Febrero 4, Hora 13.30. Expte 954D2017.

Boleto N°: 03974121 Importe: $18
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Julio Irusta, agrimensor, mensurará, febrero 4, hora 12, propiedad LUIS RIZZATO, calle Zapiola 100, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Superficie 381,61 m2. Expediente 763-D-2017.

Boleto N°: 03974122 Importe: $18
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Luis Lucero agrimensor mensurara 20 ha Aldo Benito Piva camino publico S/Nº Anchoris Tupungato Km 50 de ruta 40, por camino de los pozos al oeste 3km y 1102m al norte .Punto de encuentro Estación Anchoris. Expediente: 891/D/17 Febrero 06 .10:00hs

Boleto N°: 03974127 Importe: $36
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor, Edit Entre Ríos, mensurará 518, 42 m2, gestión título Supletorio Ley 14.159-Decreto 5756/58 propiedad FAMEGA FABRICA MENDOCINA DE GALLETITAS SOCIEDAD DE RESPONSABLIDAD LIMITADA, ubicada en calle San Miguel Nº 1963. Ciudad .Las Heras. Pretendida por ALDO DONATO SELVAGGI. Límites: Norte: Aldo Nicolás Selvaggi. Sur: Victoria Lucía Pujalte. Este: El Propietario. Oeste: Calle san Miguel. Expediente 668-D-21017. Febrero 06 Hora 17.30.

Boleto N°: 03974114 Importe: $72
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Mauro E. Domínguez, Ing. Agrimensor, mensurará 4369,92m2; propiedad de OLIVARES MARCOS IVAN, ubicados en calle Rawson S/Nº, 275m al oeste de calle Alta Italia, costado norte, General Gutierrez, Maipú.06 de Enero de 2017. Hora 9:30. Expediente N°260-D-2017

Boleto N°: 3974477 Importe: $36
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensora, Natacha Llinas Saavedra, mensurará 150,85 m2, propiedad de Francisco Adolfo Pallero. Calle Tacuari N° 560, El Zapallar, Las Heras, Febrero 4, 8:00hs. Expte. 1118-D-2017

Boleto N°: 3974602 Importe: $18
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará TÍTULO I: 59ha 8.131,82m² propietario JUAN MIGUEL WOODYATT; TÍTULO II: 30ha 7.399,88m² propietario JUAN MIGUEL WOODYATT; TÍTULO III: 47ha 9.877,96m² propietario LAS ACEQUIAS S.R.L. y TÍTULO IV (CCIF): 1ha 5.120,62m² propietarios CONFRU S.A., FINCAS LA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA, JUAN MIGUEL WOODYATT y LAS ACEQUIAS S.R.L. Carril Costa Canal Montecaseros s/n°, Tres Porteñas, San Martín. Punto de encuentro Calle Divisadero y Carril Costa Canal Montecaseros esquina noroste. Se cita a los condóminos del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Febrero 6 Hora: 8:00 Expte 145-D-2017

Boleto N°: 3974476 Importe: $108
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11867, la Sra. Mirta Amalia Romaní D.N.I 11920701, Domicilio calle Jensen 240, Las Paredes, San Rafael , Mendoza , C,P.5601, anuncia transferencia de fondo de comercio, a favor de la Sra. Natalia Senin, DNI30912968,domicilio Bertani 2981, Las Paredes, San Rafael, Mendoza CP.5601, destinado al rubro Almacén, Ubicado

en la calle Jensen 240 , las Paredes, San Rafael, Mendoza . Para reclamo de ley se fija domicilio en la calle Jensen 240, Las Paredes, San Rafael, Mendoza.

Bto. 4436

$180,00

23-24-25-26-27/01/2017 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

NOR-PLEG SA -Por Acta de Asamblea General Ordinaria nº 15 del 23 de enero de 2017 se eligieron miembros del directorio electo por los proximos 3 (tres) ejercicios: Presidente: Diego Dario Benitez, DNI Nº 23.180.955 y Director Titular: Roxana Elizabeth Mallima DNI Nº 24.192.103. Fdo. Cr. Daniel J Fernandez

Boleto N°: 03974135 Importe: $18
26/01/2017 (1 Pub.)

(*)

ELECTRON S.A. Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Maron Yamila Soledad, nacida el 05 de agosto de 1989, soltera, argentina, de profesión contador público, domiciliada en Godoy Cruz 580, Piso 1, Departamento Capital de esta provincia de Mendoza, D.N.I.: 33.821.595; Maron Sharbel Alberto, nacido el 05 de noviembre de 1990, soltero, argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Benegas sin número, Algarrobo Grande Junín de esta provincia de Mendoza, D.N.I.: 35.842.529. 2) Fecha de acto constitutivo: 19 días del mes de enero de 2017. 3) Denominación: ELECTRON S.A. 4) Domicilio: el domicilio de la Sede Social se ha fijado en calle Godoy Cruz 580, Piso 1, Capital, Mendoza. 5) Objeto Social: a) comercial, b) servicio técnico, c) mandato, d) financiero e) exportadora e importadora. 6) Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos cien mil ($ 100.000). 8) Órgano Administrativo: Presidente Maron Yamila Soledad, D.N.I. 33.821.595, Director Suplente: Sharbel Alberto Marón, D.N.I. 35.842.529, ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del presidente del Directorio o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 03974212 Importe: $84
26/01/2017 (1 Pub.)

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP - CUY: 0021488/2016 Licitación Pública N° 01/2017
Llámase a Licitación Pública para el día 23 de febrero de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - BACT 2 - instalación termomecánica
Presupuesto Oficial: $ 5.302.192,56
Valor del Pliego: $ 1.500,00
Garantía de Licitación: $ 53.021,93
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 17 de febrero de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 23 de febrero de 2017. Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 23 de febrero, a las 11:00 horas.

Bto. 64425

$ 1.530,00

10-11-12-13-16-17-18-19-20-23-24-25-26-27-30/01/2017 (15 Pub.)

(*)

DEPARMENTO GENERAL DE IRRIGACION
SUBDELEGACION RIO TUNUYAN SUPERIOR
Objeto: “RENOVACION TREN RODANTE EXCAVADORA HYUNDAI ROBEX -210”
Licitación Pública N°: 01/2017
Expediente N°: 754028 – 25 – 2016
Fecha y Hora de la Apertura de la Licitación: 08/02/2017 – 11:00hs.
Lugar de Apertura: Dto. De Finanzas y Control – Eleodoro Quiroga N°269 – La Consulta – San Carlos.
Valor del Pliego: $ 1.400,00
La documentación podrá ser consultada y solicitada por los interesados en Dto. De compras y Contrataciones de Sede Central, Avda. España y Barcala – Ciudad – Mendoza, y en el Dpto. de Finanzas y Control, Eleodoro Quiroga N°269 – La Consulta –San Carlos, lugar donde se realizará el acto Licitatorio. Asimismo se pueden consultar los pliegos en la web del organismo: (www.agua.gob.ar)

26/01/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1005-2017.

LLAMASE a Licitación Pública, para el día 13 de febrero de 2017, a las ONCE (11:00) Hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y totalidad de materiales, para la construcción de cordón, cuneta, banquina, alcantarillas y rejillas de alcantarillas, en calles varias del Departamento de Guaymallén – cuarta parte, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO con 98/100 ctvos. ($7.672.365,98); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº 19163-DM-2016-60204.-Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ($7.500).-
VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

25-26/01/2017 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO
Licitación Pública Nro 1027
Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para la ejecución de la obra “Construcción de cordón, cuneta y banquina, primera etapa”
Expediente Licitatorio N° 13161-16
Presupuesto Oficial: $ 6.278.000,00
Apertura de sobre: 14/02/17 a las 10:00 hs.
Lugar de Apertura: XX de setiembre 83 Luján de Cuyo
Valor del Pliego: $ 6.200,00
Consulta y venta de pliegos: XX de setiembre 83, Luján de Cuyo.
Dirección de Compras y Suministros.

25-26/01/2017 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO
Licitación Pública Nro 1030
Motivo: Adquisición de asfalto para bacheo en frio.-
Expediente Licitatorio N° 175-17
Presupuesto Oficial: $ 2.500.000,00
Apertura de sobre: 15/02/17 a las 10:00 hs.
Lugar de Apertura: XX de setiembre 83 Luján de Cuyo
Consulta y venta de pliegos: XX de setiembre 83, Luján de Cuyo.

26-27/01/2017 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
LICITACION PUBLICA
Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de balastos, lámparas e ignitores etc, para mantenimiento de alumbrado público del Departamento de Rivadavia.
EXPTE. Nº 2017-00943-8.
RESOLUCION Nº 0278/2017.
FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2017. HORA 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/100 ($ 510.850,00)
VALOR DE PLIEGOS: PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO con 00/100 ($ 1.278,00)
INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

26/01/2017 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
LICITACION PUBLICA Nº 1033/17
OBJETO: ADQUISICION DE DE 600.000 LITROS DE COMBUSTIBLE DESTINADOS A CUBRIR EL CONSUMO REQUERIDO POR ESTA COMUNA.
EXPEDIENTE: N° 26042-S-16
RESOLUCIÓN: N° 72/ SG/ 17
APERTURA: El día 16 de FEBRERO de 2017.-
HORA: 10:00
LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.711.000 = (Pesos Nueve millones setecientos once mil)
VALOR DEL PLIEGO: $ 9.711= (Pesos Nueve mil setecientos once)
C.U.C. : 615
Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 02604-449295/449234 – email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

26/01/2017 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
LICITACION PUBLICA
OBJETO: OBRA : CUARTA ETAPA DEL CENTRO INTEGRADOR UNIVERSITARIO, CONSTRUCCION PORTAL SECUNDARIO, ACCESOS Y CIRCULACIONES.
EXPEDIENTE: N° 27632–D- 16
RESOLUCIÓN: N° 073/ SAOSP./ 16
APERTURA: El día 15 de FEBRERO de 2017.-
HORA: 10:00

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES
PRESUPUESTO OFICIAL:$ 1.900.000= (Pesos Un millón novecientos mil)
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.900 (Pesos Un mil novecientos)
Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 – email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

26-27/01/2017 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
LICITACION PUBLICA Nº 1034/17
OBJETO: PROVISIÓN DE 800.000 LITROS DE COMBUSTIBLE GAS OIL DESTINADOS A VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR.
EXPEDIENTE: N° 393 –C - 17
RESOLUCIÓN: N° 012/ SHA/ 17
APERTURA: El día 17 de FEBRERO DE 2017.-
HORA: 10:00
LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES
PRESUPUESTO OFICIAL:$ 14.024.000 =(Pesos Catorce millones veinticuatro mil)
VALOR DEL PLIEGO: $ 14.024 (Pesos Catorce mil veinticuatro)
C.U.C. : 615
Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 – email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

26/01/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$105465
Entrada día 25/01/2017	$375
Total	$105840

Gobierno de la Provincia de Mendoza

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2017-00007497-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Miércoles 1 de Febrero de 2017

Referencia: BOLETÍN OFICIAL Nº 30292 26/01/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.02.01 10:06:26 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.02.01 10:06:29 -03'00'